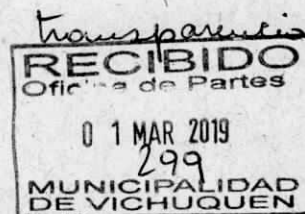




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
SECPLAC**



MEMORÁNDUM N° 059/2018

PARA: ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

DE: SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2019

MATERIA: ENVÍA DECRETOS DE ADJUDICACIONES

Junto con saludar, quien suscribe le hace llegar decretos de adjudicación de las siguientes licitaciones, para subir la información a transparencia:

- Decreto Exento N° 407: Construcción Sede Social Los Cisnes de Llico ID: 3442-1-LP19
- Decreto Exento N° 421: Mejoramiento Gimnasio de Vichuquén ID: 3442-2-LP19

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIO RIVERA BRAVO
SECPLAC
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

PRB/mrm
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo

VISTOS:


- o El Decreto Alcaldicio Nº838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- o El Decreto Exento Nº1802 de fecha 31 de Julio del 2017, que establece el orden de subrogancia del Alcalde
- o El Decreto Alcaldicio Nº 428 del año 2014, que nombra como Secretario Municipal a Víctor Ruz Toledo.
- o El Decreto Alcaldicio Nº054 del 11 de Diciembre del 2018, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- o La Resolución Exenta Nº 8400 del 31 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL de proyectos **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN"** y **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"**.
- o Decreto Exento Nº 237 del 23 de Enero de 2019, mediante el cual se aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL de proyectos **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN"** y **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"**.
- o Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- o Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- o La elaboración de las bases administrativas y antecedentes técnicos como los términos de referencia, anexos, entre otros.
- o Ofertas presentadas por los oferentes
- o La creación de la Licitación Pública denominada **"CONTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO"**, en el portal de mercadopublico.cl
- o La realización de las actas de apertura y de evaluación correspondientes a la licitación **"CONTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO" ID: 3442-1-LP19.**

DECRETO:

- 1- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación pública ID: **3442-1-LP19**, Denominada **"CONTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO"** al oferente LEONEL VALDIVIA CORTES. Rut: 12.371.397-4 por un monto neto de: \$77.417.791), un IVA de \$ 14.709.380 y un valor proforma de \$ 529.585, alcanzando un monto total de \$ **92.656.756.-** (noventa y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos).
- 2- **ÍMPUTESE**, el gasto al Ítem Presupuestario Municipal que corresponda al momento de ser transferido los recursos comprometidos en el Convenio de transferencia de recursos de Resolución Exenta Nº8400 del 31 de diciembre del 2018.
- 3- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

VÍCTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEÓN PINTO
ALCALDE (s)

ALCALDÍA

DECRETO EXENTO Nº: 421
REF.: Adjudica Licitación que indica.
VICHUQUÉN, 15/02/2019.-

VISTOS:

- o El Decreto Alcaldicio Nº838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino,
- o El Decreto Alcaldicio Nº 428 del año 2014, que nombra como Secretario Municipal a Victor Ruz Toledo.
- o El Decreto Alcaldicio Nº054 del 11 de Diciembre del 2018, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- o La Resolución Exenta Nº 8400 del 31 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL de proyectos **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN"** y **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"**.
- o Decreto Exento Nº 237 del 23 de Enero de 2019, mediante el cual se aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL de proyectos **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN"** y **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"**.
- o Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- o Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- o La elaboración de las bases administrativas y antecedentes técnicos como los términos de referencia, anexos, entre otros.
- o Ofertas presentadas por los oferentes
- o La creación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"**, en el portal de mercadopublico.cl
- o La realización de las actas de apertura y de evaluación correspondientes a la licitación **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN" ID: 3442-2-LP19.**

DECRETO:

- 1- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación pública ID: **3442-1-LP19**, Denominada **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUÉN"** al oferente LEONEL VALDIVIA CORTES. Rut: 12.371.397-4 por un monto neto de: \$78.107.838, un IVA de \$ 14.840.327 y un valor proforma de \$ 850.000, alcanzando un monto total de **\$ 93.798.327.-** (noventa y tres millones setecientos noventa y ocho mil trescientos veintisiete pesos).
 - 2- **ÍMPUTESE**, el gasto al Ítem Presupuestario Municipal que corresponda al momento de ser transferido los recursos comprometidos en el Convenio de transferencia de recursos de Resolución Exenta Nº8400 del 31 de diciembre del 2018.
 - 3- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE**

